



QUE SIRVA DE ALGO ESTE 25N

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las niñas vuelve a estar en el calendario, pero siguen siendo muchas mujeres y niñas las que sufren la violencia de género de primera mano. En estos momentos la violencia contra las mujeres es una crisis global.

Avisar a tu amiga de que has llegado bien a casa. Bajar la cabeza al cruzarte con un grupo de hombres. Un silbido por la calle. Esa mirada inadecuada fuera de lugar que te hace sentir incómoda. Un titular en la tele sobre un asesinato machista. La nueva señal que compartes en redes que puede librar a la mujer del maltratador. Esa relación tóxica que conoces y los celos de las parejas a tu alrededor. Una violación en grupo que conmueve a todo el país o el caso de violencia que ha sufrido alguien conocido.

Sí, ¡así como lo lees!, la violencia contra la mujer es diaria y tiene muchas formas de manifestarse. Aunque asuste leerlo, según cifras del INE (Instituto Nacional de Estadística) en el año 2020 fueron **29.135 mujeres las que denunciaron haber sufrido violencia machista**, subiendo la cifra a 29.215 al total de víctimas y relegando 8.279 casos a la violencia en el ámbito del hogar.

Aunque al pensar en violencia machista imaginemos una mujer maltratada por su pareja de manera física y psicológica, no es, ni mucho menos, la única situación donde las mujeres y niñas se ven afectadas. Como muestran las cifras, el número de mujeres que han sufrido violencia en el hogar es mucho menor que las que han sufrido violencia fuera de este ámbito.

La irrupción de la pandemia, los desastres naturales ocasionados por la crisis climática, la situación de los países en conflictos, la seguridad alimentaria y el incremento de la violación de los derechos humanos, están exacerbando la violencia contra la mujer. Como dijo recientemente la directora ejecutiva de ONU Mujeres, Sima Bahous, **más del 70% de las mujeres han sufrido violencia de género en alguno de estos contextos de crisis.**

¿Qué se considera, entonces, violencia contra la mujer? **ONU Mujeres ha hecho este esquema**

donde resumen qué no puede consentirse y contra lo que hay que luchar para erradicar:

- Violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, femicidio)
- Violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético);
- Trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual);

- Mutilación genital
- Matrimonio infantil.

Ante esta **violencia y crisis global contra la mujer**, el 25N, **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, ONU Mujeres inicia, de nuevo, el reto #CampañaÚnete, la cual invita a celebrar 16 días de activismo (25 nov-10 dic) y que concluye el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Con la intención **de concienciar, prevenir y eliminar** la violencia contra las mujeres y las niñas





en todo el mundo, la ONU organiza esta campaña desde el 2008. Liderada por el secretario general de las Naciones Unidas y la agencia ONU Mujeres, con este reto se pide una acción global para aumentar la conciencia y “crear oportunidades para el debate sobre retos y soluciones.”

Para quienes creen que estas medidas no son necesarias solo tienen que conectarse a una red social, enchufar la televisión o leer un periódico y ver como hace tan sólo hace unos días atrás el régimen Talibán en Afganistán prohibía a las mujeres aparecer en películas y series afganas. Además, obligaban a las pocas periodistas que siguen en sus puestos a llevar el velo durante la transmisión de su trabajo. Sin olvidar la expulsión de las escuelas a todas las profesoras y niñas mayores de 12 años.

O las cada vez más frecuentes noticias sobre casos de violencia vicaria en España, el daño más extremo que puede ejercer el maltratador hacia una mujer: dañar y/o asesinar a los hijos/as tal y como se incluye en el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Antes estas graves vulneraciones de los derechos de las mujeres y las niñas, **existen mecanismos internacionales que buscan incansablemente sensibilizar, proteger y reclamar los derechos de las mujeres**. También incluyen su seguridad, su

dignidad, y su derecho a la justicia que son fuentes del derecho internacional.

Estos instrumentos han ido surgiendo a través de los años reforzando y desarrollando un sistema normativo que **en ocasiones es desconocido por las mujeres pero que está al alcance de toda la sociedad**. Algunos de estos instrumentos ciertamente son sólo declaraciones de intenciones por parte de los Estados comprometidos en la lucha contra la violencia de género, pero muchos de ellos constituyen instrumentos de obligado cumplimiento.

En este día tan importante en la lucha para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, **tener presentes con qué herramientas e instrumentos contamos es más importante que nunca y por ello hacemos un repaso de este marco normativo en el ámbito de las Naciones Unidas**, esencial en los sistemas jurídicos y en los marcos de políticas públicas nacionales que desempeñan un papel positivo en la transformación de las actitudes y los comportamientos en contra la violencia a largo plazo¹.

- En la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer no se menciona de manera explícita la violencia contra las mujeres y las niñas, pero en las Recomendaciones



Generales núm. 12, 19 y 35 se aclara que la citada Convención incluye la violencia contra las mujeres y formula recomendaciones detalladas a los Estados.

- La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 reconoció la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos e instó a nombrar un Relator o una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en la Declaración y Programa de Acción de Viena.
- La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993 fue el primer instrumento internacional que abordó de forma explícita la violencia contra las mujeres y creó un marco para la acción nacional e internacional.
- La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 identificó los vínculos que existen entre la violencia contra las mujeres y la salud y los derechos reproductivos.
- La Plataforma de Acción de Beijing de 1995 identifica las medidas concretas que deben adoptar los gobiernos para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y responder a ella. Una de las 12 áreas

prioritarias de actuación es poner fin a la violencia. En 2020, un importante informe de situación elaborado por ONU Mujeres reveló que más del 80 por ciento de los países (de un total de 166) notificaron que habían adoptado medidas dirigidas a aplicar y hacer cumplir las leyes de lucha contra la violencia de género en los últimos cinco años, y que el 87 por ciento de los países declararon haber introducido servicios para las sobrevivientes de violencia o haber reforzado los existentes.

- En 2006 se publicó el Estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer, el primer informe exhaustivo dedicado a este tema.
- El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica de 2011 se convirtió en el segundo instrumento regional jurídicamente vinculante sobre la violencia contra las mujeres y las niñas.
- La Asamblea General de las Naciones Unidas adopta resoluciones bianuales sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres. Estas resoluciones, la primera de las cuales se aprobó en 2012, abordan entre otros temas la intensificación de los



esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, la trata de mujeres y niñas y la intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina. Las resoluciones se renegocian con frecuencia bianual, y los informes más recientes sobre ellas se presentaron durante el 75º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó en 2012 una resolución sobre la aceleración de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

- En 2020, durante el 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las y los líderes se comprometieron a intensificar los esfuerzos para aplicar en su totalidad la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, incluida la eliminación de todas las formas de violencia y de todas las prácticas dañinas contra las mujeres y niñas.

Cristina Sanchís

Periodista y redactora del equipo ANUE

Published by:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

With the support of:



**Generalitat
de Catalunya**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.

¹ La información completa está disponible en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/global-norms-and-standards>